

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE SOCIOS DE ICF ESPAÑA EN CUADERNOS DE COACHING. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

OBJETIVO: Que los socios de ICF puedan aportar su colaboración en el contenido de Cuadernos de Coaching.

PROCEDIMIENTO: La Junta Directiva y el equipo de redacción han establecido el procedimiento que se describe en este documento. En él se definen los criterios y condiciones para que dicho procedimiento –fundamentalmente por lo que atañe a la selección de los artículos publicables- sea eficaz, neutral y transparente. Tras estudiar diferentes fórmulas para instrumentarlo, se ha concluido que la más adecuada es la de un “concurso”, en la que un “jurado” ad hoc establece qué artículos responden mejor a los criterios previamente establecidos al respecto.

FORMATO DEL CONCURSO: Este es abierto y permanente. Su finalidad es generar un “fondo editorial” de artículos, elaborados por los socios de ICF, que dote a Cuadernos de Coaching de contenidos valiosos para sus destinatarios principales: coaches, profesionales de recursos humanos y líderes de organizaciones potenciales clientes de nuestros servicios.

Un “jurado” ad hoc recibirá, analizará y establecerá el grado de validez y adecuación de cada artículo en función de los criterios que se detallan a continuación. De esta manera, el Consejo Editorial de Cuadernos de Coaching dispondrá de un “fondo” renovado de artículos publicables del que extraer el contenido de cada número de la revista.

CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS:

- Deben ser inéditos, no publicados anteriormente en ningún medio.
- Solamente pueden participar socios de ICF.
- Extensión: no inferior a 700 palabras, ni superior a 1.400, en formato Word con tipo de letra Arial a tamaño 12.
- Temática: Coaching y disciplinas “colaterales”. Con dos posibles enfoques: a) Contenidos “conceptuales” (la teoría). b) Técnicas, herramientas y reflexiones sobre experiencias realizadas (la praxis). Ambos enfoques serán una interpretación o reflexión o valoración de una idea o hecho desde el punto de vista original y personal del autor, si no es así se citará la fuente.

Criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de validez y adecuación de los artículos:

- * Novedad/originalidad
- * Utilidad/aplicabilidad
- * Aportación científica
- * Valor didáctico
- * Calidad redaccional

Los artículos no incluirán referencias a marcas y/o productos u ofrecerán información comercial, aunque sea de forma subliminal. La firma del autor será con su nombre y apellidos, así como con su nivel de certificación ICF (si lo tuviera).

3.- EL JURADO: Quedará compuesto por representantes del Consejo Editorial. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del presidente del Consejo.

Dicho jurado se encargará de velar por una aparición equilibrada de autores y potenciará la publicación de nuevas firmas.

PRÓXIMA CONVOCATORIA:

Queda abierta ya la convocatoria para presentar artículos, con el límite del 22 de marzo de 2019 (para ser publicado en mayo de 2019).

Todos los artículos sin excepción deberán remitirse por correo electrónico a redaccion@cuadernosdecoaching.com de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Acompañado de una carta, en la que conste la autorización expresa para que pueda publicarse en Cuadernos de Coaching, y la aceptación general de los criterios y requisitos de este concurso (ver a continuación).
- El material suministrado podrá ser usado por ICF al sólo efecto de contribuir al desarrollo de nuestra profesión pero no con fines comerciales.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

“Acepto expresamente las bases y condiciones del concurso organizado por ICF España para seleccionar artículos de sus socios que puedan publicarse en Cuadernos de Coaching. Autorizo a ICF España a que mi artículo, titulado “.....”, sea publicado en la Revista Cuadernos de Coaching, en el momento que ICF estime conveniente, autorización extensiva a la edición y distribución de dicha revista en cualquier formato y soporte (papel/digital), así como en otros websites (de otros Chapters internacionales de ICF, de entidades colaboradoras, etc.), en que ICF España también lo estime conveniente”.

Fdo.:

D./Dña.:
Con DNI nº:
Fecha: